REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la resolución nº 41/90 de la Facultad Regional Bahía Blanca, por la que solicita se autorice a los Consejos Académicos de las Facultades Regionales a implementar llamados a exámenes finales cuando lo estimen conveniente, no superando los diez (10) llamados que establece la reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado está fundamentado en la situación irregular planteada en el inicio de la actividad académica, por las razones que son de dominio público.

Que lo expuesto ha ocasionado perjuicios académicos en los alumnos, que se traducen en imposibilidad de regularización de materias, pérdida de llamados a exámenes, inscripción, etc.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado el tema y considera oportuno hacer lugar a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a los Consejos Académicos a implementar a

//..

//..

partir del 1 de abril de 1990, llamados a exámenes finales cuando lo estimen conveniente y únicamente dentro del actual período lectivo, no superando los diez (10) llamados que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 2º.- Los Consejos Académicos de las Facultades Regionales que posean Unidades Académicas dependientes, legislarán con igual criterio para las mismas.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 138/90

U. T. N.
rbg

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO